



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0055-R

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 de la mencionada Constitución, estipula: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 288 de la norma ibídem, expresamente señala: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación, dispone: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.

De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...);

Que, el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, manifiesta: *“Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación.(...)”*.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;

Que, mediante Resolución No. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, el ex Director General de Aviación Civil resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0055-R

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

Aviación Civil, delegando en su artículo 9: "...al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera; y, al Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda; así mismo, dispondrá las correspondientes publicaciones,...";

Que, a través de la Resolución No. DGAC-DGAC-2024-0001-R de 10 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil, Encargado aprobó el Plan Operativo Anual 2024, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, con Resolución No. DGAC-DGAC-2024-0002-R de 15 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil, Encargado resolvió: "(...) **Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2024 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos consultorías, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compilados por la Gestión Administrativa, y que consta como Anexo al Memorando Nro. DGAC-DADM-2024-0064-M de 15 de enero de 2024, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente Resolución**";

Que, mediante Acción de Personal No. RRHH-2024-0010 de 10 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil (E) resolvió encargar la Coordinación General Administrativa Financiera, a la Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho, a partir del 10 de enero de 2024;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la contratación del "POOL DE MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE HC-DAC" de 22 de mayo de 2024, elaborado por el Plto. Carlos Herrera Proaño, Inspector Principal de Mantenimiento, revisado por el Tlgo. Ney Ramón Muñoz Valdiviezo, Inspector Despachador de Vuelo 2 y aprobado por el Tlgo. Vicente Fernando Navarrete Sarasti, Director de Servicios de Navegación Aérea; que, en lo pertinente, se concluye:

- "La contratación plurianual del mantenimiento integral de la aeronave durante dos años permitirá su operatividad permanente, evitando la pérdida de tiempo en trámites administrativos y garantizando su disponibilidad para cumplir con las misiones encomendadas.
- Como propietario y operador de la aeronave HC-DAC, que supera el peso máximo certificado de despegue de 5700 kg, la DGAC está obligada a cumplir con las Regulaciones Técnicas de Aviación Civil RDAC 091, RDAC 043 y RDAC 021. El mantenimiento integral de la aeronave es crucial e indispensable para cumplir con estas regulaciones y garantizar la seguridad de las operaciones aéreas.
- El mantenimiento integral de la aeronave HC-DAC permitirá obtener el certificado de aeronavegabilidad, emitido de acuerdo a las RDAC vigentes. Este certificado garantiza que la aeronave y sus componentes cumplen con las condiciones de seguridad y aeronavegabilidad exigidas, cumpliendo también con las normas establecidas en el Anexo 8 de OACI. Esto permitirá a la DGAC operar la aeronave de manera segura y eficiente, cumpliendo con sus responsabilidades como propietario y operador";

Que, mediante memorando No. DGAC-DPGE-2024-0703-M de 22 de mayo de 2024, el Ing. Fausto Fonseca Villacis, Director de Planificación y Gestión Estratégica, certificó que la actividad "Contratación del Pool de Mantenimiento de la aeronave HC-DAC", consta en el POA 2024 de la DGAC, siendo la Dirección de Servicios de Navegación Aérea, responsable de su ejecución;

Que, con memorando No. DGAC-DFIN-2024-1045-M de 21 de junio de 2024, la Econ. María Fernanda

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0055-R

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

Jumbo Cumbicos, Directora Financiera, Encargada, certificó: “...la existencia de recursos por el valor de **USD 359,518.00 (Trecientos cincuenta y nueve mil quinientos diez y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 CTVS)**, valor de la base imponible, para dar continuidad al proceso denominado “Contratación del Pool de Mantenimiento de la aeronave HC-DAC”.

Las partidas presupuestarias a las cuales se aplicarán los egresos son:

2024 522 9999 0000 55 00 000 002 530405 1701 002 0000 0000 D54 2120214 05, “Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)”, del Programa Presupuestario 55 “SEGURIDAD OPERACIONAL Y OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS”, por USD 223,410.00 del ejercicio económico 2024 (Anual).

2025 522 9999 0000 55 00 000 002 530405 1701 002 0000 0000 D54 2120214 05, “Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)”, del Programa Presupuestario 55 “SEGURIDAD OPERACIONAL Y OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS”, por USD 136,108.00 del ejercicio económico 2025 (Plurianual)...”;

Que, mediante memorando No. DGAC-DSNA-2024-1556-M de 24 de junio de 2024, el Tlgo. Vicente Fernando Navarrete Sarasti, Director de Servicios de Navegación Aérea solicitó a la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada “...su autorización para la modificación del plan anual de contratación pública correspondiente a planta central, bajo el siguiente esquema:

4.1.- Inclusión de procedimientos

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de actividad	Tipo de procedimiento	Valor Requerido de inclusión	Disminución	Cuatrimestre requerido de inclusión
I	2024 522 9999 0000 55 00 000 002 530405 1701 002 0000 0000 D54 2120214 05	871490312	CONTRATACIÓN DEL POOL DE MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE HC-DAC	Licitación Internacional	223.410,00	-	C2

Que, con memorando No. DGAC-CGAF-2024-0295-M de 24 de junio de 2024, la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, en atención al memorando No. DGAC-DSNA-2024-1556-M de 24 de los mismos mes y año, señaló: “... en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre 2022 ,se autoriza la reforma solicitada.”; en este sentido, solicitó a la Dra. Mónica Paredes Márquez, Directora de Asesoría Jurídica, Encargada, la elaboración de la Resolución de Reforma al PAC 2024 – Planta Central, evidenciándose de la consta de la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental de la entidad, la disposición de la Directora de Asesoría Jurídica (E), en los siguientes términos: “... previo a elaborar el proyecto de Resolución de Modificación al PAC 2024 (Planta Central), se revise la documentación habilitante para el procedimiento de reforma. Gracias.”;

Que, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2024);

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400
www.aviacioncivil.gob.ec



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0055-R

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

En ejercicio de las atribuciones constantes en el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 9 de la Resolución No. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal No. RRHH-2024-0010 de 10 de enero de 2024.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2024, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2024, conforme los documentos señalados en los considerandos, y que forman parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

Inclusión de procedimientos

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de actividad	Tipo de procedimiento	Valor Requerido de inclusión	Disminución	Cuatrimestre requerido de inclusión
1	2024 522 9999 0000 55 00 000 002 530405 1701 002 0000 0000 D54 2120214 05	871490312	CONTRATACIÓN DEL POOL DE MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE HC-DAC	Licitación Internacional	223.410,00	-	C2

Artículo 2.- Disponer a la Gestión Administrativa la publicación de la presente Resolución en el Portal COMPRASPÚBLICAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Disponer a la Gestión de Comunicación Social la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto en la Resolución No. DGAC-DGAC-2021-0101-R de 4 de octubre de 2022.

Artículo 4.-Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –

Dada y firmada electrónicamente en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0055-R

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

Referencias:

- DGAC-CGAF-2024-0295-M

Anexos:

- sercop-dcpn-2024-0852-o-1_autoprizacion_compra_exterior.pdf
- 3_estudio_de_mercado_pool_hcdac-signed-signed-signed.pdf
- dgac-dsna-2024-1541-m-2_solicitud_fondos_pool.pdf
- proyecto_vpn_pool_mantenimiento_hc-dac-signed-1-signed-signed0203774001719006719.pdf
- dgac-dfin-2024-1045-m_certificacion_fondos.pdf
- dgac-dsna-2024-1072-m_solicitud_catalogo.pdf
- informe_de_necesidad_de_contratación_pool-signed-signed-signed0550249001719006486.pdf
- dgac-dpge-2024-0703-m_certificado_poa_ultimo0835401001719006637.pdf
- estado_de_proceso_finalizado02744650017177863300082278001719006789.pdf
- certificado_producción_nacional_oficio_sercop_no_rmi-40711-20240960233001719006771.pdf
- cert_pluriaual_350_pool_mantenimiento_aeronave_hc_dac-signed-signed0650834001719244207.pdf
- quotation_001527_servicio_de_mantenimiento_hc-dac_15_de_junio_de_2024-2.pdf
- tÉrminos_de_referencia_pool_mantenimiento-signed-signed-signed0854194001719006517.pdf
- dgac-dadm-2024-1544-m-1_notificacion_no_pn.pdf
- dgac-dadm-2024-1654-m-1_dadm_a_dsna.pdf
- cert_161_anual_pool_mantenimiento_aeronave_hc_dac-signed-signed0040533001719244199.pdf
- dgac-dsna-2024-1070-m0558677001719006663.pdf
- dgac-dadm-2024-1146-m_catalogo_electronico0960536001719006683.pdf
- dgac-cgaf-2024-0081-o_autorizacion_contratacion_exterior.pdf
- dgac-dsna-2024-1556-m.pdf

Copia:

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señor Magíster
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señora Doctora
Monica Patricia Paredes Marquez
Directora de Asesoría Jurídica, Encargada

Señora Licenciada
Grace Margoth Martínez Villagomez
Oficinista

ao/mp

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec